

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CMA-PRE-DO-SRN-009-2018	CÓDIGO		ACONTR-FR-36	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	1	DE	2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-PRE-DO-SRN-009-2018

OBJETO: "ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR CÓDIGO 4515 LA MATA - SAN ROQUE, SECTOR PR0+0000 - PR87+0787 (INCLUYE VARIANTES DE PELAYA Y EL BURRO), VARIANTE DE LA FLORESTA CALZADA SUR-NORTE PR26+0722 - PR27+0780 Y CALZADA NORTE-SUR PR26+0740 - PR27+0770 Y VARIANTE DE LAS VEGAS CALZADA SUR - NORTE PR55+0040 - PR56+0245 Y CALZADA NORTE - SUR PR55+0000 - PR56+0200."

Desde el seis (06) de Febrero de 2018 el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, los estudios, documentos previos, análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, anexos y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACION No.1

Referencia interna: [CMA-PRE-DO-SRN-009-2018](#)

Descripción del proceso ADMINISTRACIÓN VIAL CESAR

De: Estructurador Colombia SAS

Usuario: Estructurador Colombia SAS

Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (07/02/2018 09:49:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: [INSTITUTO NACIONAL DE VIAS;](#)

Referencia del mensaje CO1.MSG.198350

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES PREPLIEGO

Cordial Saludo,

1. Solicitamos que en el numeral 1.7.2. GLOSARIO ESPECIFICO del pliego:

44) Obra Civil en Vías: Para el presente proceso se entiende por OBRA CIVIL EN VIAS la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN, DE CARRETERAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O TUNELES VEHICULARES O PUENTES VEHICULARES.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CMA-PRE-DO-SRN-009-2018	CÓDIGO		ACONTR-FR-36	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	2	DE	2

Se incluyan las labores de SEÑALIZACIÓN en carreteras o vías urbanas, por tener relación directa con el objeto a contratar.

2. Solicitamos incluir en el pliego la aclaración sobre el cálculo del PFMO, en el sentido de que el presupuesto oficial será convertido a SMMLV del año 2018 (\$781.242) y se dividirá por el plazo de ejecución.

Muchas gracias

INVIAS RESPONDE:

1. La entidad para el presente proceso permite la acreditación de una experiencia amplia y suficiente, la cual corresponde a mínimo CUATRO (4) contratos y máximo a SEIS (6) contratos que hayan contenido la ejecución de **ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O INTERVENTORIA A OBRA CIVIL EN VIAS.**

Adicionalmente, en el glosario específico del presente proceso la entidad define:

44) Obra Civil en Vías: Para el presente proceso se entiende por OBRA CIVIL EN VIAS la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN, DE CARRETERAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O TUNELES VEHICULARES O PUENTES VEHICULARES.

Así mismo, en dicho glosario se encuentra definido que son proyectos de: construcción, mejoramiento, rehabilitación, pavimentación, repavimentación, mantenimiento, conservación

Por lo tanto, el interesado debe revisar los contratos que pretende acreditar como experiencia se ajusten a lo requerido.

2. Se aclara al interesado que su apreciación es correcta para efectos del cálculo del PFMO, los ajustes quedaron consignados en el pliego de condiciones definitivo.

POR EL INSTITUTO

(original firmado)
JUAN JOSE OYUELA SOLER
 Director de Contratación (e)

(original firmado)
JUAN JOSE OYUELA SOLER
 Subdirector Red Nacional de Carreteras (e)

Respuestas Criterios Técnicos: Milena Emilce Silva Ingeniera DC
 Proyecto: Mauricio Valdeblánquez Támara - Abogado DC
 Revisó: Ana María Margarita Arevalo Orozco – Abogada Asuntos Presuntos Contractuales